



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0370

Atendiendo el motivo esgrimido por el apoderado del reclamante (archivo 75), y comoquiera que el mismo tiene sustento en la demora por parte de la Secretaría, en cuanto a la remisión de los telegramas previamente ordenados (archivo 74), el Despacho accede, **por esta única vez**, a reprogramar la audiencia indicada en proveído de 27 de abril pasado (archivo 66) para el día **MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**.

De igual manera, y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga el proceso hasta por seis (6) meses.

La vista pública se realizará virtualmente, por lo que los litigantes encontrarán las instrucciones para ello en el micrositio del Juzgado.

Y se les recuerda a los extremos en disputa, que deberá concurrir un funcionario de la empresa CAJAS FUERTES ANCLA, por lo que están en la obligación de gestionar y garantizar su comparecencia.

Finalmente, Secretaría, **envíe sin dilaciones** los telegramas aludidos por el abogado del actor, esto es, **tan pronto cobre ejecutoria esta decisión**.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO			
SECRETARÍA			
Bogotá, D.C.,	27/05/2022		
Notificado	por anotación en	ESTADO	ELECTRÓNICO No.
79	de esta misma fecha.		
Miguel Ávila Barón			
Secretario			